

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 008P/2025 por importe de 5.607.525,35 euros.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Navalcarnero, a 3 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/16.238/25)

